Orden de 7 de mayo de 2026, por la que se convocan, para el ejercicio 2026, las subvenciones en materia de turismo, previstas en la Orden de 27 de febrero de 2026, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a la creación, mejora, adecuación y homogeneización de unidades de gestión turística integrada de los Pueblos Blancos de la Sierra de Cádiz, en el marco del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027.

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Turismo y Andalucía exterior. Andalucía

Objeto

Creación, mejora, adecuación y homogeneización de las infraestructuras físicas de las Unidades de Gestión Turística Integrada (Oficinas y Puntos de Información Turística) en los municipios de los Pueblos Blancos de la Sierra de Cádiz. Las actuaciones subvencionables se enmarcan en dos categorías:

a) Inversión en obra civil y acondicionamiento de inmuebles, incluyendo mejora de eficiencia energética y accesibilidad. b) Inversión en activos fijos vinculados a la imagen corporativa, comprensiva de la adquisición e instalación de elementos fijos de decoración y señalética.

Los proyectos deben ajustarse a las características técnicas del Anexo I de las bases reguladoras y garantizar que el inmueble resultante cumpla los

requisitos mínimos del Decreto 202/2002, de 16 de julio, de Oficinas de Turismo y de la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía.

Importe

La convocatoria cuenta con una dotación total máxima de **2.500.000 euros**, cofinanciada en un **85% por el FEDER mediante el Programa Andalucía FEDER 2021-2027**. La cuantía máxima de la subvención por beneficiario es la siguiente, en función de la tipología de actuación:

- Actuaciones de **obra nueva** (incluyendo dotación de imagen corporativa): **400.000 euros.**
- Actuaciones de **rehabilitación, acondicionamiento o mejora** (incluyendo dotación de imagen corporativa): **200.000 euros.**
- Proyectos exclusivamente de **imagen corporativa: 100.000 euros.**

Beneficiarios

Podrán solicitar las subvenciones los Ayuntamientos de los diecinueve municipios que conforman la red de la marca «Pueblos Blancos Sierra de Cádiz»: Alcalá del Valle, Algar, Algodonales, Arcos de la Frontera, Benaocaz, Bornos, El Bosque, El Gastor, Espera, Grazalema, Olvera, Prado del Rey, Puerto Serrano, Setenil de las Bodegas, Torre Alháquime, Ubrique, Villaluenga del Rosario, Villamartín y Zahara de la Sierra.

Las entidades solicitantes deberán acreditar el derecho de uso de la marca turística «Pueblos Blancos Sierra de Cádiz» y ostentar la titularidad municipal sobre el inmueble objeto de la actuación, o acreditar un derecho de uso que garantice su plena disponibilidad y uso exclusivo como Unidad de Gestión Turística Integrada durante el período de mantenimiento de la inversión.

Plazo, lugar y forma de presentación

30 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto en el BOJA. Fecha de la publicación del extracto en el BOJA: 13 de mayo de 2026 Las solicitudes se presentarán de forma electrónica a través de la oficina virtual de la Consejería de Turismo, dirigidas a la persona titular de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Cádiz.

Documentos adicionales

Convocatoria_Orden 7 mayo 2026 unidades gestión turística Pueblos Blancos Sierra de Cádiz

Extracto_Orden 7 mayo 2026 unidades gestión turística Pueblos Blancos Sierra de Cádiz

BBRR_Orden 27 febrero 2026 unidades gestión turística Pueblos Blancos Sierra de Cádiz